MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1191 /

TEMUCO, 12 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 20.07.2016, donde señala que el contribuyente cerró su patente por motivos personales y que logró solucionarlos.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº1086 del 11.04.2016 que elimina la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente manifiesta que por problemas personales mantuvo su oficina cerrada en horarios de oficina, pero mantuvo la actividad comercial.

DECRETO:

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto del registro de patentes comerciales el N°81 del Decreto Alcaldicio N°1086 del 11.04.2016.

Rol	: 2-24457
Nombre	: SOCIEDAD DE INVERSIONES INVERGAR LIMITADA
Rut	: 76.012.950-K
Dirección	: MANUEL BULNES N°368 OFICINA 706
Actividad	: OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA POR INTERNET
Fecha de Solicitud	: 20.07.2016
Reactivación Nº	: 10
Fecha Otorgamiento	: 26.07.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
-

127456